

CIRCULAR

Estudiantes de las Escuelas Preparatorias

PRESENTE.

ASUNTO: Lineamientos para pago de derechos de registro para cursos de nivelación.

Por este medio informamos a ustedes que, el pago de derecho de registro para cursos de nivelación se llevará a cabo en línea (a través de internet). Para que puedan inscribirse exitosamente, les damos a conocer los puntos más importantes que deberán tener presentes.

Periodo de pago de derechos de registro para cursos de nivelación:

- ✓ Del día 30 de junio a las 7:30 h., al día 1 de julio a las 12:00 h.

IMPORTANTE:

El pago por concepto de registro a los cursos de nivelación, debe realizarse por cada uno de los que tomará el estudiante, y es independiente del costo del propio curso.

- ✓ **Posterior a las fechas y horarios arriba señalados, no será posible realizar el pago por concepto de registro para cursos de nivelación.**
- ✓ **Es responsabilidad del estudiante inscribirse y realizar el pago por concepto de registro para tomar los cursos de nivelación (*V65 Examen extraordinario curso de Nivelación Preparatoria*) de las asignaturas elegidas, atendiendo las indicaciones de la guía.**
- ✓ **Considera que una vez elegidas tus asignaturas no habrá cambios.**
- ✓ **En caso de dudas, enviar un correo, a más tardar, a las 10:00 h. del día 1 de julio; posterior a esta hora y día no será posible atender ningún caso.**

Estudiantes de Unidad Condesa enviar correo a:	jose.marquez@lasalle.mx
Estudiantes de Unidad Santa Teresa enviar correo a:	ivonne.martinez@lasalle.mx

Para realizar el pago correspondiente únicamente se aceptan:

- Tarjeta de débito o
- Tarjeta de crédito (American Express, MasterCard y Visa).

IMPORTANTE: No proceden pagos con ficha bancaria.

Cualquier pago que se realice con un concepto diferente al de **(V65) Examen extraordinario curso de Nivelación Preparatoria**, no será considerado, por lo cual tampoco podrán tomar los cursos de nivelación que correspondan, sin que exista responsabilidad académica o administrativa para la Universidad.

Para aclarar cualquier problema con **respecto a los pagos** por concepto de registro para tomar cursos de nivelación, favor de enviar un correo al Centro de Atención y Servicios (CAS) cas@lasalle.mx a más tardar a las 10:00 h. del día 1 de julio. Es importante tomar en cuenta que **por ningún motivo habrá devolución de pagos.**

NORMATIVIDAD A CONSIDERAR:

- a) **Los estudiantes que concluyen 4º, 5º y 6º grado** con asignaturas pendientes en el presente curso escolar 2024-2025, podrán solicitar el registro para tomar hasta 3 cursos de nivelación.

En todos los casos se respetará la seriación de las asignaturas.

- b) **alumniLaSalle** deberán enviar un correo al Centro de Atención y Servicios (CAS) cas@lasalle.mx para que habiliten su clave de acceso y contraseña; si tuvieran alguna duda respecto a las asignaturas a presentar, deberán enviar un correo en horario de 7:30 a 13:00 h. el día 30 junio y de 7:30 a 10:00 h. el día 1 de julio al correo que corresponda:

alumniLaSalle de Unidad Condesa enviar correo a:	jose.marquez@lasalle.mx
alumniLaSalle de Unidad Santa Teresa enviar correo a:	ivonne.martinez@lasalle.mx

Nota: Si está inscrito en algún plantel del Sistema Incorporado a la UNAM, es en esa institución donde deberá registrar y presentar los cursos de nivelación.

Para asentar las calificaciones en las actas se respetará dicha seriación conforme a los siguientes casos posibles:

- **Caso 1:** Si aprueban la asignatura antecedente y la asignatura consecuente, las calificaciones aprobatorias se asientan así en las actas.
- **Caso 2:** Si aprueban únicamente la asignatura antecedente y no la asignatura consecuente, las calificaciones aprobatoria y reprobatoria se asientan así en las actas.
- **Caso 3:** Si aprueban únicamente la asignatura consecuente y no la asignatura antecedente, se anula la calificación aprobatoria asentando NP en la asignatura consecuente y se conserva la calificación no aprobatoria en la asignatura antecedente.

Es importante que cuente con el comprobante de pago por concepto de derechos de registro para cursos de nivelación, para poder realizar el (los) pago(s) de los propios cursos en la escuela de convenio.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ESCOLAR